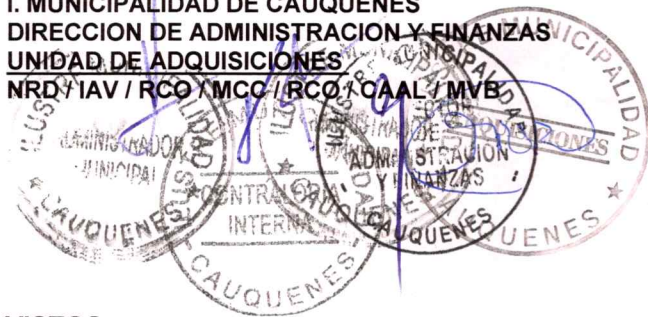


URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / RCO / MCC / RCO / CAAL / MVB



DECRETO EXENTO N°

1974

CAUQUENES,

05 MAYO 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1715 de fecha 20 de abril de 2023 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"SERVICIO AMPLIFICACION Y PRODUCCION ARTISTICA ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES, AÑO 2023"**
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°62 de la DAF, de fecha 13 de abril de 2023
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-92-LE23, de fecha 02 de mayo de 2023.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 05 de mayo de 2023.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de disponer de los servicios de amplificación y producción artística para la realización del **ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES**, a celebrarse en la ciudad de Cauquenes, los días 09, 12 y 13 del mes de mayo del presente año.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-92-LE23 que corresponde al **"SERVICIO AMPLIFICACION Y PRODUCCION ARTISTICA ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES, AÑO 2023"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **EDUARDO VASQUEZ MORAGA**, se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento a lo solicitado en el punto 2.7, ítem "Patente Comercial a fin al día" de los Términos de Referencia.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **VICTORIA SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente **EDUARDO VASQUEZ MORAGA**, al no dar cumplimiento a lo solicitado en los Términos de Referencia definido para la Licitación Pública ID:434-92-LE23 **"SERVICIO AMPLIFICACION Y PRODUCCION ARTISTICA ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES, AÑO 2023"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

- 2°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **VICTORIA SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-92-LE23 "**SERVICIO AMPLIFICACION Y PRODUCCION ARTISTICA ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES, AÑO 2023**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-92-LE23 "**SERVICIO AMPLIFICACION Y PRODUCCION ARTISTICA ANIVERSARIO 281 AÑOS DE CAUQUENES, AÑO 2023**"; al oferente VICTORIA SPA, R.U.T. 76.989.858-1, por un valor de \$ 20.000.000 (impuesto incluido), a realizarse los días 09, 12 y 13 de mayo de 2023, Inclusive.
- 4°. **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5°. **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Contador Público y Auditor.
- 6°. **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-11 (3-21) de Producción y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Administración Municipal
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes